



RESOLUCION - R - N° 749 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1997

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

VISTO la Ley N° 24.764 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el Ejercicio 1997 y la resolución N° 1.397/95, Manual de Procedimientos sobre el Régimen Administrativo-Financiero- del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION; y

CONSIDERANDO:

QUE las resoluciones del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION Nros. 1.485/97 y 2.088/97 mediante las cuales se asignan las sumas de CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS (\$ 415.000,00) y de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 274.880,00), respectivamente, ascendiendo a un total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 689.880,00) correspondientes a los Incentivos Docentes - Investigadores de acuerdo al Decreto N° 2.427/93, fs. 11.-

QUE por resolución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION N° 2.271/97 se otorga un aporte no reintegrable a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA de la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), que fueron destinados a la puesta en marcha del programa de capacitación para el Personal de Apoyo Universitario, el Curso Internacional de Volcanología de Campo en los Andes Centrales y la edición del informe de la gestión Rectoral.

QUE el CONSEJO SUPERIOR de cada UNIVERSIDAD es responsable de la incorporación de los aportes del Estado de acuerdo al Capítulo IV, artículo 134 de la resolución N° 1.038/96 MCyE.

QUE con lo expuesto anteriormente, es necesario distribuir la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 298.997,00), correspondientes a Partidas no asignables al programa - Función 4, según anexo III del artículo 4° de la resolución CS-N° 124/97.

QUE la suma indicada ha sido asignada a distintos Centros de Gestión Productiva, con el objeto de financiar gastos vinculados con las Jornadas de Ambientación y Apoyo Académico 1997, mediante resolución rectoral N° 10-97.

///...



RESOLUCION - R - N° 749 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 346/97 - Ref. 16/97

QUE la DIRECCION DE PRESUPUESTO ha tomado la intervención que le compete mediante la elaboración de los proyectos pertinentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su despacho N° 143/97 y resolución rectoral N° 693-97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Incorporar al PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para el EJERCICIO 1997 - FINALIDAD 3- SERVICIOS SOCIALES, FUNCION 4- EDUCACION Y CULTURA, la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00) y FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 689.880,00) como aporte del Estado Nacional, de acuerdo al Anexo I al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Aprobar la distribución de la suma de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 739.880,00) de acuerdo al detalle del Anexo II al presente artículo.

ARTICULO 3º.- Distribuir la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 298.997,00), según Anexo 3 artículo 4º de la resolución CS-Nº 124/97, de acuerdo al detalle del Anexo III al presente artículo.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese. Luego siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997: FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO I -Art 1° Res.749/97-R

Inc. PP	Concepto	Función 5 Ciencia y Técnica	Función 4 Cultura y Educación	Finalidad 3 Servicios Sociales
1	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y Fore	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
2.3.	Prod.Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00
2.5.	Prod.Químicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00	0,00
2.6.	Prod.Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.7.	Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	0,00
3.1.	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpieza	0,00	0,00	0,00
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	0,00	0,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
3.9.	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	689.880,00	50.000,00	739.880,00
5.1.	Transf.Sector Privado P/Gtos.Ctes.	689.880,00	50.000,00	739.880,00
TOTAL PRESUPUESTO 1997		689.880,00	50.000,00	739.880,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997: FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO II -Art 2° Res749/97-R

Inc. PP	Concepto	Consejo de Investigación Dep. 10	Secretaría Administrativa Dep. 1	Total Incorporado
1	GASTOS EN PERSONAL	0,00	0,00	0,00
1.1.	Personal Permanente	0,00	0,00	0,00
1.2.	Personal Temporario	0,00	0,00	0,00
1.3.	Servicios Extraordinarios	0,00	0,00	0,00
1.4.	Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00
1.5.	Asistencia Social al Personal	0,00	0,00	0,00
1.6.	Beneficios y Compensaciones	0,00	0,00	0,00
2	BIENES DE CONSUMO	0,00	0,00	0,00
2.1.	Productos Alimenticios, Agrop. y Forest.	0,00	0,00	0,00
2.2.	Textiles y Vestuarios	0,00	0,00	0,00
2.3.	Prod. Papel, Cartón e Impresos	0,00	0,00	0,00
2.4.	Productos de Cueros y Caucho	0,00	0,00	0,00
2.5.	Prod. Químicos, Combustibles y Lub.	0,00	0,00	0,00
2.6.	Prod. Minerales No Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.7.	Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00
2.8.	Minerales	0,00	0,00	0,00
2.9.	Otros Bienes de Consumo	0,00	0,00	0,00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	0,00	0,00	0,00
3.1.	Servicios Básicos	0,00	0,00	0,00
3.2.	Alquileres y Derechos	0,00	0,00	0,00
3.3.	Mantenim., Reparación y Limpieza	0,00	0,00	0,00
3.4.	Servicios Técnicos y Profesionales	0,00	0,00	0,00
3.5.	Servicios Comerciales y Financieros	0,00	0,00	0,00
3.6.	Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00
3.7.	Pasajes y Viáticos	0,00	0,00	0,00
3.8.	Impuestos, Derechos y Tasas	0,00	0,00	0,00
3.9.	Otros Servicios	0,00	0,00	0,00
4	BIENES DE USO	0,00	0,00	0,00
4.1.	Bienes Preexistentes	0,00	0,00	0,00
4.2.	Construcciones	0,00	0,00	0,00
4.3.	Maquinaria y Equipo	0,00	0,00	0,00
4.5.	Libros, Revistas y Otros Colec.	0,00	0,00	0,00
5	TRANSFERENCIAS	689.880,00	50.000,00	739.880,00
5.1.	Transf. Sector Privado P/Gtos. Ctes.	689.880,00	50.000,00	739.880,00
TOTAL PRESUPUESTO 1997		689.880,00	50.000,00	739.880,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 1997: FUNCION 4
GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL

ANEXO III -Art 3º Res.749/97-R

Inc PP	Concepto	Inciso 1 P.P. 2 Personal Temporario
1	GASTOS EN PERSONAL	282.997,00
	Facultad de Humanidades	34.217,85
	Fac. de Ciencias Económicas	64.315,29
	Fac. de Ingeniería	15.160,61
	Fac. de Ciencias Naturales	24.766,94
	Fac. de Ciencias Exactas	33.972,08
	Fac. de Ciencias de la Salud	33.525,23
	Sede Regional Orán	12.366,81
	Sede Regional Tartagal	9.204,62
	Secretaría Académica	55.467,57

Inc PP	Concepto	Inciso 2 P.P. 2.1 Prod.Alim.y Agrop.
2	BIENES DE CONSUMO	16.000,00
	Secretaría Administrativa	16.000,00

Total General - Art. 3º - 298.997,00